

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 647/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 647/2012. Negociado: 3.
NIG: 4109144S20120007103.
De: Fundación Laboral de la Construcción.
Contra: Excavaciones Brizo, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 647/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Excavaciones Brizo, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 5.3.2013 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción contra Excavaciones Brizo, S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de quinientos sesenta y dos euros con veintidós céntimos (562,22 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado, Excavaciones Brizo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de marzo de dos mil trece.- El Secretario Judicial.